



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Concejo Municipal

CENTÉSIMA SÉPTIMA SESION ORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día : Jueves 13 de junio de 2024.-
Hora : 09:18 horas
Preside : Sr. Pedro Pablo Muñoz Oses.
Concejales Asistentes : Sr. Renato Hernandez Bravo
Sr. José Olivares Quiroz.
Sr. Jorge Dedes Franco.
Sr. Ángel Carter Ramos.
Sr. Ítalo Sepúlveda Oses.
Srta. Jeannette Molina González.
Secretario Municipal : Sr. Luis Pinto Troncoso
Lugar : Salón de Concejo

TABLA

1. Aprobación Acta.
2. Aprobación Modificación Reglamento Organización Interna de la Municipalidad.
3. Presentación Programa Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI.
4. Aprobación Subvención **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS.**
5. Aprobación Modificación Acuerdo subvención **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS.**
6. Aprobación Arriendo Bien Inmueble para Funcionamiento Unidades Departamento de Salud.
7. Aprobación **ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN, REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE ACERAS EN ÁREAS VERDES CENTRALES DE ZONAS URBANAS DE LA COMUNA DE COLBÚN.**

8. Varios.

El Señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión.

El señor Presidente saluda a los señores Concejales y funcionarios que expondrán ante el Concejo Municipal y quienes se están conectando en las redes sociales, informa que el mal tiempo que ha afectado a la comuna no ha provocado mayores inconvenientes, solo cortes de energía eléctrica y caída de árboles, también saluda a los dirigente de las organizaciones presentes en el salón, a don Nicolas Pereira, funcionario del SERNAPRED.

3.1 Aprobación Acta.

El señor Presidente solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación del Acta de la Centésima Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 18 de abril de 2024.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta su abstención.

El señor Presidente aprueba, e indica que con 6 votos a favor y 1 abstención se aprueba el Acta de la Centésima Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 18 de abril de 2024.

3.2 Aprobación Modificación Reglamento Organización Interna de la Municipalidad.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 bis de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporado por la Ley N° 21.364 que "Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y sustituye la Oficina Nacional de Emergencias Por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Adecua Normas que Indica", se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para Modificar el Reglamento de la Organización Interna de la Municipal, creando la Unidad de Riesgos del Desastre, de acuerdo a los antecedentes enviados a los señores Concejales, el día viernes 31 de mayo del año en curso, complementado con Informe enviado el día 07 de junio de 2024.

El señor Secretario a continuación da lectura al siguiente Oficio N° 117 de fecha 11 de junio de 2024, de don Carlos Bernales Espinoza, Director Regional SERNAPRED.

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 que establece en el párrafo 4, artículo 15 dice: Las funciones y atribuciones de las municipalidades serán ejercidas por el Alcalde y por el Concejo en los términos que la Ley señala. Para los efectos anteriores, las municipalidades dispondrán

de una Secretaria Municipal, de una Secretaria Comunal de Planificación y de otras Unidades encargadas del cumplimiento de funciones de prestación de servicios y de administración interna, relacionadas con el desarrollo comunitario, obras municipales, aseo y ornato, tránsito y transporte público, gestión del riesgo de desastres, administración y finanzas, asesoría jurídica y control. Dichas Unidades solo podrán recibir la denominación de Dirección, Departamento, Sección u Oficina.

Además en el artículo ocho transitorio de esta misma ley establece: El Encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres a que alude el artículo 26 ter se financiará con recursos municipales o, en caso de no existir el cargo en el municipio, se financiará a Profesionales o Técnicos de Nivel Superior para desempeñar labores que fortalezcan la aplicación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres, que contempla la Ley que establece el Sistema Nacional Prevención y Respuestas ante Desastres, como parte del convenio a que se refiere el artículo 41 de dicha Ley.

En el caso de no dar cumplimiento el Municipio, el Alcalde y su Honorable Concejo puede verse a las siguientes sanciones legales.

Multas: La Superintendencia de Servicios Sanitarios o la Contraloría de la República pueden imponer multas a las Municipalidades que no cumplan con sus obligaciones legales.

Intervención: En casos graves de incumplimiento, el Gobierno puede intervenir e la administración de la municipalidad para corregir las deficiencias y garantizar el adecuado funcionamiento.

Juicio Político: Los Concejales de una Municipalidad que incumplan gravemente con sus deberes pueden ser sometidos a juicio político, que puede resultar en su destitución del cargo.

Responsabilidad Civil y Penal: Los funcionarios municipales que incumplan con la ley pueden ser sujetos a responsabilidad civil y penal, lo que podría implicar sanciones financieras o incluso penas de cárcel en casos graves de corrupción o negligencia.

Es importante tener en cuenta que las sanciones específicas puede variar según la gravedad y naturaleza del incumplimiento, así como el contexto legal y político en el que se encuentre la municipalidad en cuestión.

Es todo lo que puedo entregar a lo que usted comenta.

Atento a sus comentarios.

*CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA.
Director Regional SERNAPRED.*

El señor Presidente señala que como bien está en conocimiento de los señores Concejales, es necesario crear la Unidad en virtud a lo que la Ley recientemente dispuso, si es necesario se puede otorgar la palabra a don Nicolas Pereira para mayores antecedentes.

La Concejal señora Jeannette solicita la intervención del funcionario de SERNAPRED.

El Concejal señor Carter manifiesta su negativa ante la solicitud indicando que ya se presentó en tabla el punto la semana pasada y se debió trabajar en una Comisión con el funcionario de SERNAPRED.

El señor Presidente manifiesta que solicitará la votación del punto porque ya se presentó, pasaron días para que subsanaran sus dudas y es una situación seria.

El Concejal señor Carter manifiesta que de la misma forma se debe regularizar la contratación del ex funcionario que dispuso Contraloría y la Unidad Jurídica.

El señor Presidente señala que al parecer tiene mala memoria el señor Concejal, porque el presentó la creación de la Unidad Jurídica la cual fue rechazada; refiere que él está cumpliendo con la Ley, la cual indica que se debe crear la Unidad de Gestión del Riego de Desastres.

El Concejal señor Sepúlveda consulta porque se presenta ahora el punto si la Ley es del 17 de agosto de 2021.

El señor Presidente manifiesta que es porque se han estado asignando estas actividades a otros funcionarios.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se generan varias situaciones, han pasado muchas cosas en los 3 años que llevan como Concejales, donde el señor Alcalde debió resolver antes, siente una amenaza con la lectura del documento; refiere que cuando el señor Presidente se ve obligado a presentar las cosas al Concejo argumenta de que los señores Concejales está obligados prácticamente a aprobar; es importante que la Comunidad se dé cuenta de esas situaciones, el funcionario de SERNAPREG pudo haberse acercado antes, ellos están abiertos a los planteamientos y a discutir los temas, pero no quiere sentirse obligado a algo; cree que es pertinente retirar el punto y conversarlo en una comisión o como se estime conveniente para estar informados al 100% de lo que sucede.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Interviene el Concejal señor Hernández indica que se solicitó retirar el punto de tabla.

El Concejal señor Olivares solicita la palabra.

El señor Presidente accede e indica que posterior a la intervención del Concejal señor Olivares solicitará la votación.

El Concejal señor Olivares manifiesta que la labor del Concejal es aconsejar al señor Alcalde en las diferentes prioridades que tiene el Municipio y dentro de ello existe una muy buena oportunidad porque está presente el Encargado de Emergencias de la Delegación Presidencial y se puede crear la Unidad pero de buena forma, agrega que, en la región no todas las Comunas están funcionando con la Unidad, solo San Javier la creó, señala que dentro de hacer las cosas bien está, el que se trabaje en conjunto con el cuerpo de Concejales puesto que son ellos quienes tienen la responsabilidad de analizar y trabajar para aprobar; entiende que la voluntad del Concejo está pero se requiere un mayor análisis para poder efectuarlo de la mejor manera posible, propone trabajar lo más pronto y si es posible con el funcionario de la Delegación Provincial.

La Concejal señora Jeannette manifiesta que no ve el problema en que un funcionario que no es Municipal pueda exponer al Concejo, no se puede ordenar o exigir al funcionario que venga nuevamente, a su vez, no se explica el problema de crear la Unidad, la Comunidad necesita y es porque hay incendios, desastres naturales, etc., reitera que no ve el problema, será que algunos piensan que el cargo es para don Gustavo Parra Contreras.

El señor Presidente señala que sabe que es lo que están pensando los señores Concejales porque ya los conoce desde hace 3 años, no es una ocurrencia de él sino que es por lo que dispone la Ley, en los años anteriores el funcionario que tiene las funciones asignadas es el señor Parra quien es el Director de Seguridad Pública, además en la actualidad lleva Recursos Humanos porque la funcionaria esta con licencia médica; agrega que el puesto de la Unidad de Gestión del Riego de Desastres es de confianza, y no tiene más funcionarios a quien encargarle estas funciones.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Hernández reitera que se solicitó retirar el punto y el señor Presidente está obligado hacerlo.

El señor Presidente inicia la votación.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares manifiesta no estar en disposición de votar porque se ha solicitado de todas las formas trabajarlo mejor pero el señor Alcalde no quiere hacerlo.

Interviene la Concejal señora Jeannette e indica que el problema no es la creación de la Unidad sino el funcionario que supuestamente estará a cargo y precisamente es porque es don Gustavo Parra Contreras.

El Concejal señor Olivares señala que con mucho respeto le debatirá a la Concejal señora Jeannette.

El señor Presidente señala que no alargara más el tema porque tiene muchos tareas pendientes que atender, él es quien presenta los puntos al Concejo y pide la votación, que es lo que está haciendo.

El Concejal señor Olivares responde a la Concejal señora Jeannette y le consulta si ha podido revisar la proporción de los funcionarios de planta que tiene el Municipio, manifiesta su abstención.

El Concejal señor Sepúlveda señala que solicitó los requisitos del cargo y quien sería el Profesional, no llegaron a su poder por lo tanto rechaza el punto.

El Concejal señor Carter indica que la experiencia les dice que existen muchos cargos con los que se ha actuado de mala fe y Contraloría ha realizado las observaciones.

El señor Presidente consulta a cuales cargos le han hecho observaciones.

El Concejal señor Carter indica que el Folio E482047 de 2024 donde se le consultó al señor Secretario Municipal por el acuerdo N° 399, de fecha 05 de enero de 2023, donde se aprobó una modificación presupuestaria y se contrató al señor Martínez Soto, de eso está hablando, señala que en virtud de esas situaciones, se abstiene.

El Concejal señor Dedes manifiesta estar de acuerdo con sus colegas Concejales, por tanto rechaza.

El Concejal señor Hernández manifiesta su rechazo sumado a todo lo expuesto.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que con 2 aprobaciones, 2 abstenciones y 3 rechazos, es rechazado el punto.

3.3 Presentación Programa Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI.

El señor Secretario señala que el Equipo Municipal de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, está integrado por diferentes Profesionales, el cual Coordina la señora Carolina Acuña Méndez y lo conforman los siguientes Profesionales:

- Srta. Melisa Narvárez Parra, Trabajadora Social.
- Srta. María Fernanda Pinto Leiva, Trabajadora Social.
- Sr. Clarence Sepúlveda Cifuentes, Psicólogo.
- Sr. Dangelo González Oviedo, Terapeuta Ocupacional.

Quienes presentarán al Concejo Municipal el funcionamiento de dicho Programa y los resultados de las Metodologías Participativas e Implementación de la Sala de Rehabilitación Infantil en Panimávida.

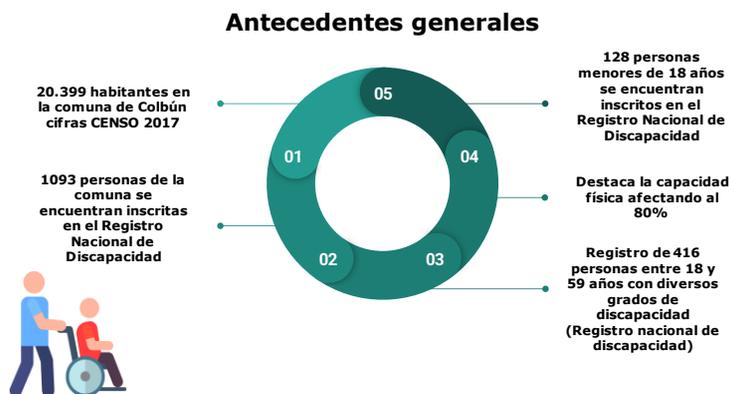
El señor Presidente cede la palabra a la señora Carolina Acuña Méndez.

La señora Carolina saluda al Honorable Concejo Municipal e inicia la siguiente presentación.



Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo

Colbún, 2024



Servicio Nacional de Discapacidad

SENADIS

El Servicio Nacional de la Discapacidad fue creado por mandato de la Ley N° 20.422 que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad

Misión	Objetivos Estratégicos	Inclusión social, laboral y educativa.
La misión del Servicio Nacional de la Discapacidad es promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Igualdad de oportunidades Políticas públicas Derechos 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar y actualizar información sobre discapacidad. Acceso, oportunidad y calidad a bienes.

EDLI

Oferta multiprogramática. Su objetivo es fomentar el desarrollo local inclusivo a nivel comunal.

Impulsar estrategias inclusivas para personas con discapacidad.

Determinar la demanda territorial de inclusión.

Colaborar en diseño y perfeccionamiento de políticas prácticas inclusivas.



La señora Carolina da término a su presentación e indica que la señorita Melisa Narváz Parra continuará presentando los productos.

La señorita Melisa continúa con la siguiente presentación.

Productos



- 5 Productos a ejecutar por los profesionales EDLI

Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad



Continúa la presentación con Clarence Sepúlveda Cifuentes.



A continuación presenta don Dangelo González Oviedo.

Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria Panimávida



Objetivo	Beneficiarios	Ejes	
Aumentar las prestaciones/oferta de rehabilitación mediante la implementación de una Sala de Rehabilitación Infantil en el sector sur de la comuna	Niñas, niños y adolescentes con discapacidad o necesidades de rehabilitación en la comuna	<ul style="list-style-type: none"> - Atención de rehabilitación integral - prevención y promoción de salud - Trabajo Familiar - Coordinación intersectorial 	Se favorece la participación, autonomía y potenciando las habilidades de aprendizaje, respondiendo a la diversidad de necesidades y educación familiar



Continúa la presentación doña María Fernanda Pinto Leiva.

Fortalecimiento de la participación

Acciones correspondientes al rol profesional

- Realizar de metodologías participativas correspondientes al diagnóstico participativo y cartografía social
- Jornadas de capacitación con comité de desarrollo local inclusivo y con el Consejo Municipal



Proyección



- Establecer igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.
- Incorporar, fortalecer e impulsar, productos, bienes y servicios ofrecidos por el municipio, en donde las personas con discapacidad se vean fortalecidas en sus procesos de inclusión y respeto de sus derechos, bajo el principio de igualdad y no discriminación.



PRIMER DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y CARTOGRAFÍA SOCIAL EN COLBÚN



#UnChileMásInclusivo



Antecedentes generales

Diagnóstico Participativo	Lugar de realización:	Escuela Básica Néstor del Campo Arzola
	Fecha:	16/02/2024
	Total de participantes:	20
Cartografía Social	Lugar de realización:	La Guardia, Maule Sur, Manuel Rodríguez, Pueblo de Colbún, Panimávida, Rari, Pehuenche
	Fecha:	21-02-2024 / 22-02-2024 / 23-02-2024 / 26-02-2024 / 27-02-2024
	Total de participantes:	43



#UnChileMásInclusivo



Principales Hallazgos Diagnóstico Participativo y Cartografía Social

Falta de recursos destinados al trabajo en discapacidad.

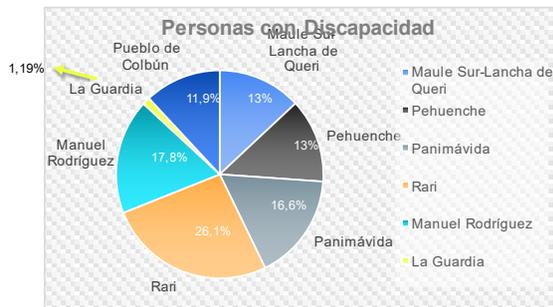
Escasa fiscalización en los estacionamientos para personas con discapacidad.

Falta de espacios e instancias de participación de las personas con discapacidad en la comuna.



Principales Hallazgos Diagnóstico Participativo y Cartografía Social

Calles principales en los sectores rurales sin pavimentar, lo que dificulta el tránsito de las personas con discapacidad en el estado en la comuna, tanto en sectores urbanos como rurales.
Falta de cumplimiento de la ley de atención preferencial.



Fueron identificados un total de 84 personas con discapacidad en las jornadas de Cartografía Social.

- Maule Sur-Lancha de Queri: 11
- Pehuenche: 11
- Rari: 22
- Panimávida: 14
- Pueblo de Colbún: 10
- Manuel Rodríguez: 15
- La Guardia: 1



CONCLUSIONES



La señora Carolina Acuña Méndez da por finalizada la presentación y solicita a los presentes colaboración en cuanto a la difusión del programa.

3.4 Aprobación Subvención CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar subvención por única vez al **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS**, por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), los que serán utilizados para la adquisición de 25 sillas.*

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette agradece el punto en tabla y a la Directiva que está presente en el salón, ya que se nota el interés de las Organizaciones por el apoyo del Municipio.

El Concejal señor Hernández manifiesta que la Comunidad debe estar tranquila porque nunca rechazarán una subvención, las veces que sea necesario.

El Concejal señor Olivares manifiesta que estuvo con el Club de Adulto Mayor Añoranzas en una actividad y en terreno se pudo dar cuenta que tienen varias necesidades, por tanto está feliz de ver el punto en tabla.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Dedes y señor Hernández manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que por 7 votos a favor, se aprueba el punto.

El señor Presidente recuerda a todos los vecinos que si no existiera una buena gestión de parte del Alcalde no se podrían estar entregando subvenciones.

3.5 Aprobación Modificación Acuerdo Subvención UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para modificar el Acuerdo, adoptado en la Centésima Quinta Sesión Ordinaria, realizada el 16 de mayo de 2024, en el cual se aprobó otorgar una subvención de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), mensuales a la **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS**, para el mantenimiento de la sede social y pago de pasajes a los dirigentes que concurran a reuniones de la Unión Comunal o cuando sean convocados por la Municipalidad, en el sentido que el destino de ese aporte sea para el pago de bencina, pasajes, compra de insumos, pago de servicios básicos y mantención de la Sede Social.*

El señor Presidente solicita pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares manifiesta que tenía ciertas aprensiones al respecto, las que pudo subsanar con el señor Secretario Municipal respecto a la jurisprudencia del destino de la subvención la que no podría ser utilizado en gastos básicos como indica la solicitud, pero es algo que está en revisión por lo tanto aprueba la solicitud.

El señor Sepúlveda, señor Carter, señor Dedes y señor Hernández manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que por 7 votos a favor, se aprueba el punto.

3.6 Aprobación Arriendo Bien Inmueble para Funcionamiento Unidades Departamento de Salud.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente respectiva solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar el arriendo del inmueble ubicado en Adolfo Novoa N° 408 de la comuna de Colbún, inscrito a fojas 3.563 vuelta N° 6.028 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares a nombre de don Ramón Villar Nicolás, por un valor de arrendamiento de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) mensuales, por un plazo de dos años, para el funcionamiento de Unidades del Departamento de Salud Municipal.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Dedes y señor Hernández manifiestan su abstención.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que por 5 votos a favor y 2 abstenciones, se aprueba el punto.

3.7 Aprobación ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN, REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE ACERAS EN ÁREAS CENTRALES DE ZONAS URBANAS DE LA COMUNA DE COLBÚN.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar la siguiente **ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN, REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE ACERAS EN ÁREAS CENTRALES DE ZONAS URBANAS DE LA COMUNA DE COLBÚN**, enviada a los señores Concejales el día viernes 07 de junio del año en curso.*

**ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN, REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE ACERAS EN ÁREAS
CENTRALES DE ZONAS URBANAS DE LA COMUNA DE COLBÚN.**

TITULO I

NORMAS GENERALES

ARTICULO 1°: *La presente Ordenanza se establece para toda obra que signifique remoción, reparación, o ejecución de aceras nuevas en los sectores que se debe demoler, reponer o ejecutar, producto de la instalación, reparación y/o ejecución de ductos, instalaciones, conexiones, habilitaciones, etc. y principalmente, construcciones de nuevas edificaciones, las cuales productos de las obras, hayan intervenido, dañado o destruido las veredas existentes. Se contempla además destrozos de aceras productos de demoliciones.*

Este cuerpo legal, normará sobre las intervenciones realizadas por particulares, Contratistas, Empresas de Servicios Públicos o Privados y en general, toda obra que signifique el demoler y/o reponer las aceras aun y cuando exista de material similar o en ausencia de está.

A las disposiciones de la siguiente Ordenanza, se regirá toda Obra de Construcción que se ejecute en la acera ubicada en la vía pública y/o que enfrente esta o exista únicamente como tránsito peatonal.

ARTÍCULO 2°: *Para los efectos de esta Ordenanza, se entenderá como vía pública a las aceras, calles, plazas, paseos, caminos, parques y lugares de tránsito público, que tengan carácter de Bien nacional de Uso Público.*

ARTICULO 3°: *Toda ejecución de aceras, se deberá regir conforme a las exigencias establecidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por medio de Serviu, y conforme a las Normas Chilenas de Obras de Pavimentación y Hormigones.*

ARTÍCULO 4°: *En todas las áreas señaladas, la ejecución de aceras, se sujetará además de lo anterior, a las condiciones que, en cumplimiento de la presente Ordenanza, exija la Dirección de Obras Municipales y/o Asesor Urbanista o quien desempeñe sus funciones y en cuanto corresponda, a las exigencias de la Dirección de Tránsito y Dirección de Aseo y Ornato de esta Municipalidad.*

ARTICULO 5°: *En ningún caso los trabajos de intervención de las veredas, deberán perjudicar el tránsito peatonal y/o vehicular, salvo por obras inherentes al trabajo a ejecutar.*

ARTÍCULO 6°: *Toda obra de intervención en las aceras, ya sea construcción, reposición, remodelación o habilitación de veredas, ubicada tanto en el espacio público, como el privado, deberán solicitar autorización a la Dirección de Obras Municipales, gestionándose como Obra Menor, para los efectos previsto en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, junto con la respectiva solicitud de ocupación de vía pública por los días y metros cuadrados que ocupe la intervención. –*

El titular del permiso deberá mantenerlo permanentemente en un lugar visible de la obra, junto con el correspondiente comprobante de pago de los derechos Municipales.

ARTÍCULO 7°: *Para las solicitudes de los Permisos Municipales, se deberá acompañar la aprobación respectiva de Serviu Región del Maule.*

ARTÍCULO 8°: *Las solicitudes estarán suscritas por un Ingeniero Civil o Ingeniero Constructor Civil.-*

ARTÍCULO 9°: Toda sugerencia de Marca se considerará como referencial y se señala a modo estándar de calidad mínima, aceptándose materiales de calidad igual o superior, debidamente certificada.-

TITULO II

DEFINICIÓN DE ZONAS DE INTERVENCIÓN

ARTÍCULO 10°: Para los efectos de la presente Ordenanza, se considerarán 2 zonas de intervención, las cuales se detallan a continuación:

1. **ZONA CENTRO COLBUN:** Las aceras de las siguientes calles:

VÍA			ACERA
Nombre	Tramo		
	desde	hasta	
Avda. O'Higgins	Límite Urbano Norte	Límite Urbano Sur	Ambos frentes
Campo de Deportes	Adolfo Novoa	Fin de calle	Ambos frentes
Chiburgo	Adolfo Novoa	Los Aromos	Ambos frentes
Los Copihues	Adolfo Novoa	Gustavo Valdés	Ambos frentes
Gustavo Valdés	Campo de Deportes	Fin de Calle	Ambos frentes
Los Canelos	Adolfo Novoa	Fin de calle	Ambos frentes
Quinamávida	Callejón Iglesia	Adolfo Novoa	Ambos frentes
Adolfo Novoa	Pdte. Arturo Alessandri Palma	Ruta L-11	Ambos frentes
Camino Huaso Campesino	Límite Urbano Poniente	Avda. O'Higgins	Ambos frentes
Los Aromos	Avda. O'Higgins	Ruta L-11	Ambos frentes

2. **ZONA CENTRO PANIMÁVIDA:** Las aceras de las siguientes calles:

VÍA			ACERA
Nombre	Tramo		
	desde	hasta	
Capitán Rebolledo	Los Aromos	General San Martín	Ambos frentes
18 de Septiembre	Los Aromos	Doctor Rodríguez	Ambos frentes
Los Aromos	Ruta L-11	Fin de calle	Ambos frentes

<i>Presidente Ibáñez</i>	<i>Capitán Rebolledo</i>	<i>Fin de calle</i>	<i>Ambos frentes</i>
<i>Doctor Rodríguez</i>	<i>Capitán Rebolledo</i>	<i>Manuel Rodríguez</i>	<i>Ambos frentes</i>
	<i>Arturo Prat</i>	<i>Machicura</i>	<i>Ambos frentes</i>
<i>Doctor Bravo</i>	<i>Ruta L-11</i>	<i>Fin de calle</i>	<i>Ambos frentes</i>
<i>Avda. Rari</i>	<i>Ruta L-11</i>	<i>Límite Urbano Oriente</i>	<i>Ambos frentes</i>
<i>La Fuente</i>	<i>Los Aromos</i>	<i>Presidente Ibáñez</i>	<i>Ambos frentes</i>
<i>Baltasar Cadegán</i>	<i>Presidente Ibáñez</i>	<i>21 de Mayo</i>	<i>Ambos frentes</i>
<i>21 de Mayo</i>	<i>18 de Septiembre</i>	<i>Machicura</i>	<i>Ambos frentes</i>
<i>Machicura</i>	<i>Presidente Ibáñez</i>	<i>Doctor Rodríguez</i>	<i>Ambos frentes</i>
<i>Arturo Prat</i>	<i>21 de Mayo</i>	<i>Doctor Rodríguez</i>	<i>Ambos frentes</i>
<i>11 de Septiembre</i>	<i>Avda. Rari</i>	<i>General San Martín</i>	<i>Ambos frentes</i>
<i>Las Acacias</i>	<i>Avda. Rari</i>	<i>General San Martín</i>	<i>Ambos frentes</i>
<i>5 de Abril</i>	<i>Avda. Rari</i>	<i>General San Martín</i>	<i>Ambos frentes</i>
<i>General San Martín</i>	<i>11 de Septiembre</i>	<i>General Las Heras</i>	<i>Ambos frentes</i>
<i>General Las Heras</i>	<i>Capitán Rebolledo</i>	<i>General San Martín</i>	<i>Ambos frentes</i>
<i>Catedral</i>	<i>Av. Rari</i>	<i>Doctor Bravo</i>	<i>Ambos frentes</i>

TITULO III

RECOMENDACIONES TÉCNICAS GENERALES

ARTÍCULO 11°: *Todas las baldosas de la zona Central serán del tipo Budnik o de igual o superior calidad, de cantos rectos y la cara superior totalmente plana, salvo por el propio diseño que se trate, su cara inferior será rugosa para una perfecta adherencia al mortero de pega.*

ARTÍCULO 12°: *Todas las aceras se ejecutarán según las Especificaciones Técnicas referenciales, detalladas más adelante, las que se considerarán como exigencias mínimas y en material de calidad igual o superior al sugerido.*

ARTÍCULO 13°: *La Municipalidad podrá solicitar ensayos de materiales y de obras ejecutadas si lo considerara pertinente y serán de cargo del contratista o propietarios que esté ejecutando la obra.*

ARTICULO 14º: Para las demoliciones necesarias para la ejecución de las obras, se podrá emplear maquinaria pequeña para carga. Se procederá de manera de no producir contaminaciones de ningún tipo, tanto en la faena de demolición como en la manipulación y traslado de los materiales y desechos resultantes.

Se tomarán todas las precauciones necesarias, de manera de no afectar las redes existentes en funcionamiento. De producirse cualquier daño, deberá repararse inmediatamente, a costas del ejecutante del proyecto respectivo.

El material de escombros de las faenas de demolición, deberá ser retirado de la obra al término de éstos trabajos previos. Los excedentes deberán ser trasladados a botaderos autorizados por el municipio.-

ARTÍCULO 15º: Toda Acera que se ejecute, deberá tener una pendiente mínima hacia la solera o calzada colindante de 2%.

ARTÍCULO 16º: Previo a la instalación de las baldosas, es necesario mejorar el terreno que servirá de base. El tratamiento del terreno dependerá de la calidad del suelo existente, definidas por ensayos de laboratorio o inspección visual y por el destino que tendrán los pavimentos (tránsito peatonal, tránsito de vehículos, etc.).

Las baldosas se colocarán perfectamente alineadas y niveladas según las indicaciones de diseño. Al momento de su colocación, las baldosas deben encontrarse en un estado de humedad en equilibrio con el ambiente y presentar un aspecto seco. En ningún caso deben mojarse antes de ser colocadas.

Se deberá sacar la capa superficial, que consiste en un relleno vegetal y reemplazarlo por 10 cm. de estabilizado (mezcla compensada de piedras de tamaño máximo entre 1" y 2" y tierra que se adquiere en plantas seleccionadoras de áridos).

El estabilizado debe colocarse por capas no superiores a 10 cm. de espesor y compactarse mecánicamente a través de rodillos vibratorios o placas compactadoras, agregando agua a la superficie sin llegar al grado de saturación de ésta.

Una vez obtenidas las exigencias de compactación que, dependiendo de la envergadura de la obra, se comprueban a través de ensayos de laboratorio, se está en condiciones de colocar las baldosas.

Para este efecto, se coloca sobre la superficie compactada, una capa de ripio de aprox. 3 a 5 cm. que sirve para evitar que el terreno absorba humedad del mortero de pega y, a su vez, hace barrera, para evitar que posteriormente suba la humedad hacia la superficie por el efecto de capilaridad. Esto puede lograrse, colocando una banda de polietileno en vez de ripio.

Es conveniente que el avance se haga por hileras transversales a la mayor longitud a cubrir. Como manera de evitar separaciones entre las baldosas producidas por cambios dimensionales en el mortero de pega durante el proceso de hidratación de cemento, resulta conveniente dilatar (cortar el mortero de pega) cada 16 m² (4x4 m.) para baldosa de 40x40 cm.

Para rellenar la separación que deja la dilatación, se usa habitualmente una huincha de fibra de vidrio de 2 mm. de espesor, por 35 mm. de alto.

Una vez transcurridas 12 hrs. de colocado el pavimento, se esparcirá mediante derrame una lechada de cemento blanco o gris con un pigmento de color según el tipo de baldosa.

Esta lechada debe ser esparcida sobre la superficie con una escoba en reiteradas ocasiones, hasta rellenas las juntas entre las baldosas. Posteriormente debe dejarse reposar este fluido, para que decante por gravedad.

Luego de transcurrido un mínimo de 6 hrs. se vuelve a preparar una lechada esta vez más espesa, la que se aplica sobre la superficie con una goma de mediana rigidez, las veces que sea necesario hasta rellenas completamente la junta, dejando transcurrir un período de tiempo entre pasadas que la permita acomodarse al material de relleno.

Es recomendable mantener húmeda la superficie de los embaldosados después de fraguados, por lo menos durante 3 días. Para este efecto se puede cubrir inmediatamente la superficie fraguada con polietileno transparente y dejarlo así por 3 días.

Al día siguiente del fraguado de las baldosas, se puede entregar el sector para tránsito más liviano, el que podrá ir aumentando hasta que transcurran 28 días, plazo en que el mortero de pega ha alcanzado su máxima resistencia.

Luego de transcurrido un mínimo de 2 hrs., en invierno y ½ hr. en verano, debe removerse enérgicamente con agua para limpiar la superficie.

Finalmente, se deberá aplicar sellador para baldosas, según las recomendaciones de la empresa fabricante de la baldosa respectiva, de manera de lograr una superficie óptima en su presentación final.

ARTICULO 17º: *Se deberán reponer todas las soleras que se encuentren en mal estado, reponiéndolas por soleras rectas y curvas.*

Las soleras serán de similares características a las existentes, con una resistencia mínima de 300 Kg/cm² a los 28 días. Sus dimensiones y características, estarán de acuerdo a las Normas Técnicas de obras de Pavimentación del MINVU.

Las soleras se ejecutarán sobre una base bien compactada del terreno con una cama de ripio apisonado sobre el cual se depositará el hormigón definitivo.

La separación entre las soleras deberá como máximo ser de 10 mm y se rellenará con un mortero de dosificación 1:3.

ARTICULO 18º: *Será responsabilidad del particular la instalación de las tapas de cámara de las redes de instalación faltantes o la reposición de las que se encuentren en mal estado.*

Las tapas deberán quedar con un nivel similar de terminación de acuerdo a los pavimentos propuestos.-

Las tapas existentes de estructura de acero con recubrimiento de hormigón deberá ser remplazado el hormigón por baldosa correspondiente al nuevo proyecto, siguiendo el modelo, características y diseño establecido en esta Ordenanza.

Por otra parte, se conservará la materialidad de las tapas de acero existentes, reemplazándolas por una de igual características si fuera necesario.

TITULO IV

NORMAS ESPECIALES

DISPOSITIVOS PARA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

ARTICULO 19º: Se exigirán rampas de accesibilidad universal, en cada esquina, las cuales deberán considerarse en los rebajes de soleras respectivos.

Todas las características técnicas, serán conforme a las exigencias establecidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo a las Normas de Obras de Pavimentación y la O.G.U.C.

Frente a cada rebaje, se considera una franja de baldosa tipo circuito no vidente (detención).

ACCESOS VEHICULARES (REBAJES DE SOLERAS)

ARTÍCULO 20º: Los rebajes de soleras, para los accesos de vehículos, se harán conforme a las exigencias establecidas la O.G.U.C. y Normas de Pavimentación respectivas, requeridas por el Minvu.

En ningún caso, se podrá interrumpir el nivel de la acera a favor del vehículo, salvo que exista un respaldo debidamente fundado por un Informe de Mitigación de Impacto Vial, aprobado por los organismos correspondientes, que lo justifique.

EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS

ARTÍCULO 21º De manera de evitar el libre escurrimiento de las aguas lluvias proveniente de las cubiertas que enfrentan la vereda, se deberá contemplar bajadas de aguas soterradas (bajo la acera) para botar directamente a la calzada.

Para ello, se contemplará frente a cada bajada de aguas lluvias existente, una pequeña cámara de 20 x 20 cm. de sección y 25 cm. de profundidad, la cual permita recibir las aguas lluvias de la cubierta y reenviarlas a la calzada en forma soterrada a través de la instalación de tubos de PVC., de 75 mm., los cuales deberán quedar bajo el nivel de la nueva acera en relación al nuevo pavimento, con salida directa a través de la solera, hacia la calzada.

La situación planteada, se entenderá como solución básica, pudiendo variar sus dimensiones, en todos sus puntos, si el caudal calculado, así lo justificara.

Queda prohibido cualquier tipo de solución superficial.

REPOSICION Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES

ARTÍCULO 22º: Se deberán respetar los árboles existentes que se encuentren en buen estado, incorporando nuevas especies si no existieran, en el tramo a intervenir.-

Las nuevas especies serán definidas por el Departamento de Aseo y Ornato del Municipio y/o por el Asesor Urbanista o quien desempeñe sus funciones del mismo.-

De requerir el corte de alguna especie existente, poda o corte de raíces superficiales, deberá ser autorizada por el Departamento de Aseo y Ornato y su tala, deberá estar plenamente justificada, por

el mal estado del árbol ya sea por vejez, poda indiscriminada, enfermedad de la especie, el daño evidente de sus raíces o bloqueo de la ruta accesible.

El Departamento de Aseo y Ornato evaluará y determinará si es necesario cortar el árbol completo, o si solo bastara con una poda, ya sea de raíces superficiales o de las ramas dañadas o secas.

Si la especie es cortada, esta deberá ser repuesta, según las exigencias de esa Dirección o por el Asesor Urbanista del Municipio o quien desempeñe sus funciones.

Se deberán tomar todas las medidas necesarias de forma de evitar accidentes tanto a personas como vehículos.

De producirse algún accidente, será de responsabilidad del ejecutante las indemnizaciones correspondientes.

También se deberá evitar daños a la calzada existente.- De producirse algún tipo de deterioro, será de responsabilidad del ejecutante su reparación, de acuerdo a las exigencias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de Serviu Regional.

ARTICULO 23º: *Previo a la plantación del árbol, se realizará un hoyo mayor al volumen de las raíces. Posteriormente, se instalará un tubo de cemento de 800mm de forma de evitar el crecimiento superficial de las raíces.- Posteriormente, se deberá, colocar una base de tierra de hoja de un mínimo de 50 cm., apisonada .- Luego de su plantación, deberán rellenarse los espacios residuales con tierra de hoja y regar con abundante agua.- Será responsabilidad del particular, el riego, mantención y reposición si fuera necesario, de los árboles plantados mientras duren las faenas y hasta su recepción final.-*

ESTACIONAMIENTOS EN VEREDAS

ARTÍCULO 24º: *Se prohíbe el estacionamiento de vehículos en las aceras, ya sea sobre ellas o por medio de rebajes de soleras.*

El incumplimiento de esta norma derivará en multas conforme lo establece la Ley de Tránsito y a esta misma Ordenanza.

Solo se autorizará este tipo de estacionamientos, si estuviera plenamente justificado por un Informe de Mitigación de Impacto Vial, aprobado por los organismos correspondientes.

Dependerá además, del ancho de la acera y el flujo de vehículos que exista en la avenida o calle correspondiente.

Los posibles estacionamientos, se ejecutarán en forma paralela a la calzada, en ningún caso perpendicular a esta o de forma de “espina de pescado”.

TITULO V

EXIGENCIAS ESPECÍFICAS

ARTÍCULO 25º: *Para los efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, se ha establecido una zonificación de las áreas urbana de Colbún y Panimávida en base a las Calles indicadas en el artículo 10º de la presente Ordenanza.*

ARTÍCULO 26º: *El tipo Aceras y sus materialidades se detallarán a continuación:*

1. Zona Centro Colbún y Panimávida

En todo el área descrita, se instalarán Baldosas micro vibradas del tipo “Budnik” o calidad similar o superior, modelo antideslizante, en base a cemento gris nacional y blanco.-

El formato propuesto será de 40X40 cm, de peso de 75-85 Kg/mt² , de un espesor de 3,8cm., con una resistencia a la flexión de 250-400 Kg. y compresión de 250-350 Kg/cm² , cumpliendo con la norma chilena 187. Of1958.-

En todos los accesos vehiculares, se instalarán Baldosas micro vibradas sobre un radier de un espesor de 10 cm.-

Tipología General de Baldosas:

- *Baldosa Budnik o superior calidad, modelo Adoquín Recto Gris 40x40cm*
- *Baldosa Budnik o superior calidad, modelo Adoquín Recto Rojo 40x40cm*
- *Baldosas Budnik igual o superior calidad, tipo circuito no vidente, modelo Minvu Táctil 0 y Minvu Táctil 1, 40 x40 cm.*

TITULO VI

VARIOS

ARTICULO 27º: *Se deberán considerar además, exigencias mínimas de iluminación y mobiliario urbano, como señalética, basureros, segregadores de tránsito, bancas y jardineras, según sea el caso, de acuerdo a la disponibilidad de espacio de la vereda a intervenir, su ubicación y jerarquización vial.*

Lo anterior, será estudiado caso a caso, por el Asesor Urbanista del Municipio o quien desempeñe sus funciones.

ARTÍCULO 28º: *El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas en la presente Ordenanza, será sancionada con una multa a beneficio Municipal y su aplicación será de competencia del Juzgado de Policía Local correspondiente.*

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette solicita mayores antecedentes.

El señor Presidente manifiesta que la Ordenanza tiene como finalidad poder responder a las consultas por ejemplo del Gobierno Regional cuando se postula un proyecto y se especifica baldosa, la Entidad consultará por qué no puede ser de hormigón? Y la respuesta será porque existe una Ordenanza que estipula que en la zona urbana de Colbún, las veredas que se postulen serán de baldosas, a propósito de que se encuentra en postulación la continuación de las veredas desde la Iglesia Católica hacia cruce Los Tilos.

El Concejal señor Hernández consulta como resolverá la situación si por ejemplo el Gobierno Regional quien entregará los recursos, no están de acuerdo en que sean baldosas porque quizás eso encarece el proyecto.

El señor Presidente señala que todas las veredas que se han presentado han sido al FRIL y quien revisa es el SERVIU, quienes tienen sus especificaciones técnicas y el proyecto en cuestión se postulará al FNDR (Fondo Nacional Desarrollo Regional) al Gobierno Regional y ellos tienen otra forma de evaluar, por tanto para lograr el objetivo ya que es una iniciativa grande y costosa, se están anticipando a ello.

El Concejal señor Olivares manifiesta que estuvo revisando la Ordenanza la que le parece muy bien, está de acuerdo con la zonas que están dispuestas dentro de la Ordenanza para que sean áreas a intervenir, y la norma general va en concordancia. Señala que 20 de julio de 2023 presentó al señor Alcalde la Ordenanza Construcción, Mantenimiento y Reposición y creación de áreas verdes para especies vegetales en los bienes nacionales de uso público, la cual se estuvo adaptando y trabajando en la Comisión de Agricultura junto a la Concejal señora Jeannette, se entregó a través del Concejo Municipal, la cual hasta la fecha no ha sido revisada y en varios Municipios se ha creado y ha sido de gran ayuda, como por ejemplo con la poda de árboles ya que se entregan directrices para las personas que cumplen esa labor y se evitarían muchos problemas existentes en cuanto a ese tema. Agrega que el 10 de agosto solicitó la posibilidad de revisar la Ordenanza de carga y descarga de vehículos en las vías urbanas, sobre todo en los negocios de la zona céntrica de Colbún, 09 de noviembre de 2023 envió solicitud para revisar la Ordenanza Apícola la cual aún no ha sido revisada, y es necesario porque la ley ha cambiado, refiere que lo comenta para hacer un poco de historia de lo que se ha estado trabajando y que es necesario dar curso.

El señor Presidente solicita pronunciamiento a los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Dedes manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiestan su abstención, pero indica que le molesta que el señor Alcalde no dé respuesta a lo expuesto por el Concejal señor Olivares ya que es muy importante y no se puede dejar pasar.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que por 7 votos a favor se aprueba el punto.

3.8 Varios.

El señor Presidente cede la palabra a la Concejal señora Jeannette.

La Concejal señora Jeannette solicita autorización para que exponga don Alex Márquez.

Los señores Concejales manifiestan estar de acuerdo con la intervención.

El Concejal señor Carter señala que él también se referirá al tema que expondrá el señor Márquez, en sus puntos varios, por lo tanto podría intervenir cuando él exponga primero para no conversar 2 veces sobre el mismo problema.

El señor Presidente accede.

La Concejal señora Jeannette manifiesta que no tiene más puntos varios.

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Olivares.

El Concejal señor Olivares expone una situación preocupante que tiene relación con un tema relevante y que tiene directa relación con el servicio de urgencias y su infraestructura que desde el año 2021 tiene adosada a su estructura, una carpa que se usa como extensión de la dependencia de urgencia, entiende que en ese año se requería en virtud de la pandemia que se estaba viviendo, en el año 2022 es probable que igual se justificará; pero lo que no entiende es que desde el 2021 se han renovado 7 veces el contrato de las carpas del SUR, las renovaciones tienen un costo que se cancela al proveedor de \$ 7.140.000.- (siete millones ciento cuarenta mil pesos) de manera trimestral, lo que analizado a julio de 2024, ha costado el arriendo de la carpa, que a su parecer es la más indigna que existe para atender a los usuarios, asciende a un monto de \$ 42.230.000.- (cuarenta y dos millones doscientos treinta mil pesos); refiere que no entiende como con ese recursos no se ha construido con material ligero o de una estructura que sea mas digna para los vecinos; sabe que existe una crisis por la influencia la carpa se mueve, se gotea y tiene muchos inconvenientes que no son propios para esperar una atención medica; expone la situación frente a todos para que se piense en ver la posibilidad de tener algo definido en los Servicios de Urgencias; señala que sabe que se postularía un FRIL de emergencia, sabe que se demoran pero los costos que se han pagado son altos como para no tener una infraestructura sólida.

El Concejal señor Dedes indica que estuvo de acuerdo en la instalación de carpas en algunos sectores de la Municipalidad pero la forma de hacer las cosas es la que no le parece, si sería algo definitivo en el tiempo debió comprarse las carpas y construir la infraestructura, porque los costos a la fecha son demasiado altos.

El señor Presidente manifiesta que tiene bastante experiencia y en respuesta a lo expuesto puede decir, que las cosas son fáciles viéndose desde afuera, no es tan solo una carpa la que está instalada, también existe una estructura acorde a la necesidad; los proyectos presentados tienen resultados en agosto, en esa fecha debiera contar con una infraestructura el SUR Colbún, agrega que debe ser aprobado por el Servicio de Salud por lo tanto, no cualquier persona pueda construir; agrega por lo demás que si la estructura falla, el proveedor realiza el cambio al igual que si se rompen las carpas por eso suben los costos.

El Concejal señor Olivares indica que espera sea así porque el Municipio tiene recursos para poder invertir en la salud de la población.

El señor Presidente refiere que se debe priorizar.

El Concejal señor Olivares indica que priorizar en una fiesta \$ 200.000.000.- (doscientos millones de pesos) por sobre la salud de la gente no es cuestionable.

El señor Presidente responde que el problema está solucionado a través del proyecto postulado y la fiesta es para las familias.

El señor Presidente solicita al Concejal señor Sepúlveda exponga sus puntos varios.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta que en el callejón donde está la Junta de Vecinos Santa Elena y la cancha de futbol existe una garita que cuando llueve genera una capa de agua bastante grande y dificulta a los niños que esperan la locomoción, solicita se pueda reemplazar o mejorar la existente.

El Concejal señor Sepúlveda señala que le han entregado varias solicitudes de poda de árboles desde el sector de Lomas de Putagán y de El Bosque en Maule Sur ya que hay varios árboles que corren peligro de caer en el tendido eléctrico.

El Concejal señor Sepúlveda refiere que existe una solicitud de los vecinos de Avenida Rari donde está el pórtico, la vereda está en pésimas condiciones y los peatones deben transitar por el camino por lo cual solicita se pueda resolver lo más pronto posible para evitar accidentes.

El Concejal señor Sepúlveda agradece la palabra.

El señor Presidente manifiesta que se están resolviendo ambos problemas, la garita de Santa Elena y la vereda de Avenida Rari.

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Carter.

El Concejal señor Carter manifiesta una profunda preocupación por los vecinos que están presentes en la sala que pertenecen al sector de San Nicolás quienes están siendo afectados por una contaminación acústica que les genera una planta de hormigón ubicada en la parcela 35 lote 9, los vecinos indican que la planta opera desde noviembre sin permiso, no obstante se les dio un permiso hasta el 30 de junio no cumpliendo las normativas y los vecinos se han visto muy afectados, porque residen adultos mayores, niños TEA, etc., están respirando partículas de cemento. Agrega que la Concejal señora Jeannette solicitó que se le otorgue la palabra a don Alex, las personas que están presentes votaron por la Concejal y el señor Alcalde y no han sido escuchados, están desilusionados y llegaron a él para pedir ayuda; solicita al señor Alcalde los reciba y escuche porque su calidad de vida no está siendo óptima y existen muchos adultos mayores y niños.

El Concejal señor Carter refiere que a los estudiantes de la Villa Bicentenario, desde Calle Quinamávida se retiró un refugio peatonal y no tienen como refugiarse para esperar la locomoción, espera solución rápidamente ya que ha recibido hasta videos de la situación que se genera en ese lugar cuando llueve.

El Concejal señor Carter solicita cooperación de todos los vecinos de la Comuna, ya que hay una familia que lo está pasando mal con su hija, requieren \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) sabe que ha recibido cooperación pero aún no logran reunir el monto y es para operar a la lactante; solicita encarecidamente el apoyo de todos para poder llegar a la meta y se cumpla el objetivo de la familia.

La Concejal señora Jeannette solicita la palabra e indica que ha sido respetuosa con todos sus colegas y el Concejal señor Carter está diciendo que no trabaja con los vecinos y que no los escucha, no es así, trabaja por todos los vecinos de la Comuna de Colbún, muchas veces se ha esbozado que es la regalona del señor Alcalde, privilegiada del señor Alcalde y que se le abren las puertas de todas las oficinas por ello; señala que la forma de llegar a las oficinas es con respeto, ella jamás les ha faltado el respeto a los funcionarios; respecto de los vecinos de San Nicolás no estuvo en terreno pero no significa que no haya trabajado por ellos, llevo todas las necesidades que tenían y eso habla de una inmadurez del Concejal señor Carter.

El Concejal señor Carter manifiesta no creer lo que señala la Concejal señora Jeannette porque nunca ha tocado el tema en el Concejo y ahora lo hizo porque sabía que él lo expondría y porque estaba el vecino presente.

La Concejal señora Jeannette reitera que no le falte el respeto porque lo escucho en silencio y reitera que ha trabajado por todos y ha gestionado lo que más ha podido y en ocasiones no ha logrado nada porque no es la regalona del señor Alcalde.

El señor Presidente inicia un receso, siendo las 10:03 horas.

El señor Presidente reinicia la sesión, siendo las 10:10 horas.

El señor Presidente cede la palabra a don Alex Márquez.

El señor Márquez agradece la oportunidad que le brinda el Concejo Municipal de ser escuchado junto a sus vecinos, su exposición tiene que ver con una situación que está ocurriendo a orillas del canal de devolución, parcela 35, lote 9, refiere que, en el año 2023 en el mes de noviembre se instaló una planta de hormigón, se hicieron las consultas respecto de los permisos y se pidió fiscalización de parte de Carabineros y Seguridad Ciudadana, posterior a eso solicitaron información a través de transparencia, supieron que estaban funcionando sin permiso, se reunió con los vecinos y se hicieron las denuncias respectivas en SEREMI de Salud y SEREMI de Medio Ambiente porque manifiesta que, puede sonar a capricho de ellos (los vecinos) pero la instalación de esa planta de hormigón les ha cambiado la calidad de vida a todos, residen adultos mayores y niños con espectro autista, el ruido que genera les ha cambiado, reitera, la calidad de vida de una forma impresionante. Menciona que en el mes de enero ingresaron una carta al Municipio donde le solicitan el cierre de la planta de hormigón al señor Alcalde y la presencia de ellos en la sesión de Concejo es para de alguna manera más formal reiterar la solicitud, porque la planta está funcionando con un permiso que es hasta el 30 de junio en curso, que por favor y de forma muy respetuosa, disponga la Municipalidad el cierre de esa planta, no les renueve el permiso para funcionar; agrega que, la comunidad de San Nicolás apoya al señor Alcalde, él de forma personal siempre ha votado por él, existen denuncias y antecedentes que esperan se consideren ante cualquier determinación; aclara que no están en contra de que lleguen empresas a la Comuna a generar recursos y trabajo pero en lugares indicados, pero se instaló a media hectárea de sus casas.

El señor Márquez agradece la palabra.

El señor Presidente manifiesta que está facultado para entregar permisos provisorios hasta que se cumpla con todos los requisitos para otorgar una patente municipal, si dentro de 6 meses que dura el permiso provisorio no cumple con lo exigido por la Ley, el Municipio no otorga patente, hasta el momento no hay mayor información y por su parte no se renovará el permiso, caduca el 30 de junio, existe otras entidades que intervienen, que sería Salud, SAG, etc., manifiesta que no ha recibido a los vecinos porque la respuesta es la misma, a la fecha no hay mayores antecedentes al respecto.

El señor Márquez menciona que existe un informe de la SEREMI de Medio Ambiente al cual no han podido tener acceso porque entiendo le llegó a la Empresa y a la Municipalidad donde se indica la medición de ruido que genera la Empresa que es ensordecedor y espera se tenga en consideración.

El señor Presidente insiste que antes de la fecha de caducidad del permiso se deben presentar todos los antecedentes que hasta la fecha no se han presentado.

El señor Márquez agradece nuevamente al Honorable Concejo Municipal, por haberlo escuchado.

El señor Presidente continua con el punto Varios y cede la palabra al Concejal señor Dedes.

El Concejal señor Dedes manifiesta que no tiene puntos varios pero quiere aclarar que si está cerca del Concejal señor Hernández es porque en su espacio está cayendo agua (gotera).

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Hernández.

El Concejal señor Hernández comenta respecto a lo sucedido en San Nicolás, hace aproximadamente 1 año conversaron con él personas del sector, han estado inquietos, y no quiere quedarse con la respuesta que recién entrego el señor Alcalde, porque no le cree, y es por ello que evita mirarlo a la cara en ocasiones porque comienza el menoscabo, desacreditaciones, etc., señala que cree que cometió un error y debió frenar de inmediato el proceso y no darle esperanzas al contribuyente, ha

visitado el terreno y es verdad lo que dicen los vecinos, el ruido es muy alto y es molesto, en su opinión no se realizó un estudio oportuno y eficaz de la situación, en la Comuna no existe una Zona Industrial para ese tipo de empresas y el error se tendrá que asumir.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se ha mencionado el tema de los árboles, sabe que el camión está en muchas partes pero aún está pendiente la Calle Los Aromos que por fortuna no ha sufrido un desganche de los árboles porque está muy peligroso, cree que no es necesario cortar los árboles salvo que algún experto lo indique.

Manifiesta que en reiteradas ocasiones se le pidió al señor Alcalde una carta Gantt para la entrega de fardos, la cual no ha llegado; se le insistió en muchas ocasiones sobre el refugio peatonal de San Dionisio tampoco se ha resuelto; solicita una respuesta concreta, si no es factible no es problema, pero se le responde a los vecinos que constantemente están consultando.

Señala que existen microbasurales en varios lugares, es necesario instalar letreros que indiquen las multas por dejar basura en lugar no habilitado, solicita se generen mecanismos para poder resolver esa situación porque se ve mal.

El Concejal señor Hernández, solicita al señor Presidente se les explique en la próxima sesión de Concejo que esta sucediendo con el aparcadero municipal, que en su momento fue una buena iniciativa sacar todos los vehículos que estaban en la Municipalidad pero después de la licitación de ese proyecto se encontraron con un problema que el señor Alcalde desconocía y fue lamentable.

El Concejal señor Hernández comenta que hace un tiempo estuvieron junto al Concejal señor Carter y señor Dedes con la Coronel de Carabineros doña Mauren Espinoza Lobos conversando sobre el proceso de la sub comisaria de Panimávida, quien ha indicado que está avanzando el proyecto y ya existe un monto estimado; solicita al señor Alcalde insistir en el tema ya que en estos momentos la Coronel Espinoza es la General de Zona de la Séptima Región; agrega que podría conversar con el Teniente señor Vidal por los vehículos para la comuna, porque al parecer se pueden asignar más a la comuna, sería oportuno conocer sobre aquellas situaciones para apoyar de alguna manera posible para concretar esos proyectos para Carabineros.

El Concejal señor Hernández cree que es necesario contactarse con la Compañía Eléctrica Luz Linares porque existen muchos sectores que llevan mas de 12 horas sin energía y en lo posible apoyarlos con asistencia de abogados, porque los daños que se han generado hacia los vecinos son muchos, las perdidas de cadena de frio han provocado que pierdas varios productos.

El Concejal señor Hernández agradece la palabra.

El señor Presidente recuerda al Concejal señor Hernández que los primeros días de mayo se realizó una conferencia de prensa en la Tenencia de Carabineros donde se anunció que la Subsecretaria de Carabineros había aprobado la Sub Comisaria de Carabineros para la Comuna de Colbún, es la única Comuna en la Región que subirá de Tenencia a Sub Comisaria.

El señor Presidente agradece la paciencia de quienes estuvieron conectados en las redes sociales e indica que la información que tiene es que la Región del Maule es la más afectada con el corte de energía eléctrica.

El Concejal señor Olivares consulta si tiene información respecto a las clases de los estudiantes.

El señor Presidente informa que el Ministerio de Educación ha informado que hasta el momento se suspenden las clases por los días jueves y viernes de la presente semana.

El señor Presidente pone término a la sesión, siendo las 11:40 horas.

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal
Secretario